

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DESTINADAS A LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA VISITAS DE ESTUDIOS DE LA RED EUROPEA DE FORMACIÓN JUDICIAL (REFJ/EJTN) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2021.**

El Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Justicia, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Consejo del Centro de Estudios Jurídicos aprobó el 14 de diciembre de 2020 y el 14 de mayo de 2021 los Planes de Formación Continua para la Carrera Fiscal y para los Cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, y Abogados del Estado para el año 2021. Estos planes incluían la previsión de ofertar plazas en actividades internacionales organizadas por las redes de formación internacionales de las que el CEJ forma parte, tales como la Red Europea de Formación Judicial (REFJ/EJTN) o la Academia de Derecho Europea (ERA).

Conforme a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril (BOE de 11 de mayo),

**RESUELVO**

*Primero. Objeto.*

Se convocan plazas dirigidas a Letrados de la Administración de Justicia para participar en la visita de estudios organizada por la Red Europea de Formación Judicial (REFJ/EJTN):

- Visita de estudios a la sede del **Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH)** a celebrar en formato online, los días 23 y 24 de noviembre, en inglés. La duración es de dos medias jornadas.
- Visita de estudios a la sede del EUROJUST a celebrar en formato online, el día 24 de noviembre, en inglés.

*Segundo. Destinatarios.*

Letrados de la Administración de Justicia que estén en la situación administrativa de servicio activo y que acrediten, al menos, nivel B1 del idioma en que se desarrolle la visita de estudios

Podrán participar también aquellos miembros de estos cuerpos que se encuentren disfrutando de permisos por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, así como en situación de excedencia por cuidado de familiares.

		Código Seguro de verificación:	PF : GYFG - aVAX - J4mc - bk5X	Página	1/4
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	12/11/2021
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:GYFG-aVAX-J4mc-bk5X">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:GYFG-aVAX-J4mc-bk5X</a>					

**Tercero. Presentación de solicitudes.**

Quienes aspiren a participar en la acción formativa que se convoca deberán solicitarlo a través de correo electrónico a la dirección: [internacional@cej-mjusticia.es](mailto:internacional@cej-mjusticia.es) indicando claramente qué visita solicitan, y adjuntando los siguientes documentos:

1. Acreditación de idioma
2. Formulario de solicitud (Anexo I que acompaña a esta resolución)

En el caso de que no se cuente con acreditación se podrá enviar al correo anteriormente indicado el resultado en PDF de la prueba de nivel online disponible en el siguiente enlace: <https://learning.ejtn.eu/login/>

El plazo para presentación de solicitudes se iniciará desde el día de la publicación de esta convocatoria y terminará el día **16 de noviembre de 2021** a las 14:00 horas (hora peninsular).

**Cuarto. Criterios de preselección.**

Para la preselección de candidatos propuestos por parte del CEJ, será requisito imprescindible la acreditación de, al menos, nivel B1 del idioma en que se desarrolle la visita. Si se hubiera facilitado al CEJ con carácter previo, no será necesario aportarla nuevamente.

Con el fin de obtener un listado de preseleccionados con un orden de prelación, dado que se desconoce el número de plazas finales que la EJTN asignará al CEJ, se aplicarán los criterios de selección que a continuación se indican:

1. En primer lugar, se dará prioridad a los solicitantes que hayan disfrutado de un menor número de actividades formativas en el programa internacional en los tres últimos años (periodo 2018-2020).
2. En segundo lugar, en caso de empate, se dará prioridad a los solicitantes de acuerdo a su posición en el escalafón.

Las renunciaciones fuera de plazo e inasistencias totales no justificadas a las actividades formativas impartidas en el último ejercicio (2020) se penalizarán en el momento de asignación de plazas.

Los criterios se aplicarán siempre de forma automatizada y objetiva, mediante la utilización del proceso informático.

**Quinto. Resolución de la convocatoria.**

El Centro de Estudios Jurídicos llevará a cabo un proceso de preselección de participantes, elaborando una lista ordenada por los criterios establecidos en el apartado cuarto de esta resolución, y enviará su resultado a la Red Europea de Formación Judicial (REFJ/EJTN), que será quien realice la asignación definitiva de plazas.

Una vez efectuada la asignación definitiva de plazas, tanto el CEJ como la REFJ/EJTN remitirán a las personas seleccionadas un correo electrónico de confirmación de selección. En ningún caso tendrán consideración de personas seleccionadas quienes no hayan recibido confirmación por parte de ambas instituciones.

		Código Seguro de verificación:	PF : GYFG-aVAX-J4mc-bk5X	Página	2/4
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	12/11/2021
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:GYFG-aVAX-J4mc-bk5X">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:GYFG-aVAX-J4mc-bk5X</a>					

**Sexto. Inasistencias por causas imprevistas, renunciadas y asignación de plazas por suplencia.**

En caso de que no se pueda asistir a la totalidad o a parte de la actividad formativa concedida, se deberá enviar un escrito con la suficiente antelación, firmado y escaneado, al buzón de correo institucional del CEJ internacional@externos.cej-mjusticia.es que informe:

- Del motivo imprevisto de carácter profesional.

Sólo se considerará justificada la inasistencia cuando se produzca por circunstancias ineludibles que tengan carácter imprevisto y que se detallen en el escrito (contenido, día y hora de la reunión, asunto que se debe despachar, etc.)

- Del motivo imprevisto de carácter personal que impide la asistencia.

Sólo se considerará justificada la inasistencia por circunstancias inexcusables que tengan carácter imprevisto (enfermedad, propia o de familiares, fallecimiento de familiares, nacimiento de hijos, citaciones médicas y judiciales, exámenes finales o pruebas de aptitud y cuestiones relacionadas con la conciliación de la vida personal y familiar con familiares hasta primer grado de consanguinidad, así como otras suficientemente detalladas para que puedan ser valoradas por la Jefatura de Estudios). Junto al escrito se presentará el justificante médico o de la citación que impide la asistencia.

La falta de justificación suficiente de la inasistencia, se podrá penalizar con la no concesión de actividades formativas en 2022. Asimismo, la actividad se considerará como realizada a efectos del cómputo máximo de actividades formativas que se pueden disfrutar durante el año.

Las renunciadas por otras causas que las reflejadas los apartados anteriores, se deberán comunicar con una antelación mínima de 20 días naturales mediante correo electrónico dirigido a al buzón de correo institucional del CEJ, [internacional@externos.cej-mjusticia.es](mailto:internacional@externos.cej-mjusticia.es)

Con el fin de ocupar las plazas que pudieran resultar de las renunciadas, se confeccionará una lista de suplentes ordenada siguiendo los criterios de selección descritos en el apartado Cuarto de esta resolución.

**Séptimo. Gastos por alojamiento, manutención y transporte.**

Por tratarse de actividades formativas online, no darán lugar a indemnización ni por parte de la REFJ/EJTN ni por parte del CEJ.

		Código Seguro de verificación:	PF : GYFG-aVAX-J4mc-bk5X	Página	3/4
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	12/11/2021
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:GYFG-aVAX-J4mc-bk5X">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:GYFG-aVAX-J4mc-bk5X</a>					

Con el apoyo de la Unión Europea

**Octavo. Certificados de asistencia y encuestas de satisfacción.**

El régimen de control de asistencia y participación corresponderá a la REFJ/EJTN como institución organizadora de las actividades formativas convocadas.

El Centro de Estudios Jurídicos solo expedirá el correspondiente certificado de asistencia previa confirmación por parte de la REFJ/EJTN de la asistencia al 100% de las sesiones formativas previstas.

Estos certificados se podrán descargar de la página web del CEJ ([www.cejmjusticia.es](http://www.cejmjusticia.es)) con posterioridad a la finalización de cada actividad formativa.

Al término de la actividad formativa los participantes recibirán por correo electrónico un cuestionario de evaluación. Su cumplimentación es voluntaria, pero se solicita a todos los asistentes que cumplimenten este cuestionario, ya que su colaboración es muy valiosa para la continua mejora y racionalización de las actividades formativas.

**Noveno. Recursos.**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de Justicia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma, LA DIRECTORA. María Abigail Fernández González

		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF : GYFG-aVAX-J4mc-bk5X	<b>Página</b>	4/4
		<b>FIRMADO POR</b>	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	<b>Fecha</b>	12/11/2021
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:GYFG-aVAX-J4mc-bk5X">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:GYFG-aVAX-J4mc-bk5X</a>					